

INFORME DE GERENTE

Guayaquil, Marzo 28 del 2016

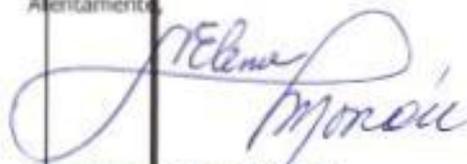
Señores Accionistas de:
CALL CENTER CENTRO DE LLAMADAS NACIONALES S.A. EN LIQUIDACION
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.14.3.0013, publicada en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1992 y la resolución número 04.Q.IJ.001, publicada en el Registro Oficial número 289 del 10 de marzo del 2004; y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, números 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 263 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la situación de la compañía, correspondiente al **Ejercicio Económico 2015**.

- Se puede considerar significativamente normal el entorno empresarial en el que se han desarrollado las actividades de la compañía durante el ejercicio económico **2015**, por lo que no existe comentario adicional al respecto.
- Durante el ejercicio económico **2015** no se han presentado hechos extraordinarios en aspectos administrativos, laborales y legales por lo que las actividades de la compañía se han desarrollado normalmente.
- La compañía ha cumplido con las normas de propiedad intelectual y derecho de autor.
- La situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio, constan en el informe del señor Comisario, por lo que me remito a dicho informe.
- La empresa fue declarada en liquidación por parte de la Superintendencia de Compañías mediante la Resolución No. 5350, debido a que sus pérdidas superan el umbral permitido por las leyes ecuatorianas.

Atentamente,



AB. ELENA OCHOA FLORES
LIQUIDADOR